ACTA DE SOLICITUD DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR AL COPASST

En cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en particular lo dispuesto en la Resolución 2013 del 06 de junio de 1986 y el Decreto 1072 de 2015, y con el propósito de fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de nuestra empresa, se requiere la conformación del **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).**

Para la debida conformación del comité, es necesario que la empresa elija a sus representantes, de acuerdo con lo estipulado en la normativa, los cuales deben ser designados por parte de la dirección de la empresa.

El presente documento es dirigido a la Gerencia de **CONSORCIO PARQUE LINEAL**, en su calidad de responsable de coordinar la elección de los representantes del empleador.

3. Requisitos para la Elección

- **Número de Representantes:** El número de representantes del empleador debe ser igual al número de representantes elegidos por los trabajadores. En este caso sería un (1) representante por parte del empleador con su respectivo suplente.
- **Perfil de los Representantes:** Los representantes del empleador deben ser personas que, por su conocimiento y experiencia, puedan contribuir eficazmente en las decisiones y actividades del COPASST.
- **Plazo de Elección:** Se solicita que la elección de los representantes se realice en un plazo no mayor al martes 20 de mayo de 2025 a partir de la fecha de recepción de esta solicitud.

ANDRES PEREA SANCHEZ
C.C
Representante Legal

C.C
Profesional HSEQ

ANEXO 1. ACTA DE CONFORMACIÓN DE REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR ANTE EL COPASST

Fecha:

Lugar: Bogotá D.C, CONSORCIO PARQUE LINEAL

Conformación de Representantes del Empleador Ante el COPASST

En cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 2013 de 1986, se procede a la designación de los representantes del empleador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

El representante y suplente designado por el empleador es:

Cargo:
C.C
Representante del empleador- Suplente

Cargo:
C.C Representante del empleador- presidente

Los representantes designados asumen la responsabilidad de participar activamente en el COPASST, velando por el cumplimiento de las normativas en materia de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.

Firma del representante legal:

ANDRES PEREA SANCHEZ
Representante Legal
CONSORCIO PARQUELINEAL

Firma de los Representantes:

C.C
REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR
PRINCIPAL- PRESIDENTE

C.C
REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR
SUPLENTE